



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de setiembre de 2020

ACTA N°59
RES. N° 73
EXP. 2020-25-1-002666
DSI/dact.mr/pm

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N°37/2020 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Técnico Electricista para prestar funciones en el departamento de Canelones, jurisdicción Oeste bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura;

RESULTANDO: I) que la citada Dirección dio inicio al trámite de licitación correspondiente, procediéndose a la apertura de ofertas con fecha 24 de julio de 2020;

II) que se presentaron seis oferentes en tiempo y forma, ponderados por el Arquitecto residente de la ANEP de acuerdo con el pliego que rigió el llamado;

III) que con fecha 3 de setiembre 2020 se expide la Dirección Sectorial de Infraestructura, aconsejando la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Técnico Electricista Sr. Marcelo Mier, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas por el Técnico ascienda a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, con una remuneración mensual de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) más IVA en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado;

IV) que el Área de Contabilidad Financiera efectuó la afectación, del crédito presupuestal, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020;

CONSIDERANDO: que procede adjudicar la presente licitación abreviada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

1) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones de Técnico Electricista en la Comisión Descentralizada del departamento de Canelones, jurisdicción Oeste y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura del Sr. Marcelo

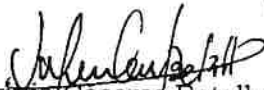
Mier, C.I. 2.027.405-7 con domicilio en la calle Valencia 1943, RUT 212805320012 hasta que la suma de las remuneraciones mensuales devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, correspondiendo una remuneración mensual de hasta \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) más IVA.

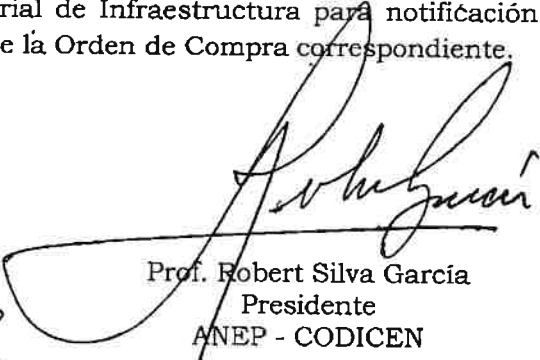
2) Establecer que la contratación se perfeccionará con la firma de la orden de compra en cumplimiento del artículo 20 del Pliego Particular de Condiciones.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020 y siguientes, previo control por parte del Arquitecto residente o de la Dirección Sectorial de Infraestructura o de quien esta indique.

4) Establecer que se deberá dar difusión de los servicios que se prestarán en el marco de esta contratación en todos los centros educativos del departamento, cometiendo a la Comisión Descentralizada de la ANEP la coordinación correspondiente.

Comuníquese a la Dirección Sectorial Económico Financiera, Asesoría Letrada, Gerencia de Gestión Financiera, Área de Contabilidad Financiera y a la Comisión Descentralizada de la ANEP de Canelones, jurisdicción Oeste. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y si no hubiere objeciones, remítanse las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de la parte interesada y emisión de la Orden de Compra correspondiente.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN